BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL | 10 de febrero de 1995 | Núm. 189

INDICE

Núms. | Páginas

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000386 Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa al proyecto de construcción del cuarto cinturón en el área metropolitana de Barcelona 2

161/000387 Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para facilitar el derecho de sufragio activo de los ciudadanos de la Unión Europea (UE) residentes en España, en las próximas elecciones municipales 3

161/000389 Proposición no de ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a la aprobación de una Ley de seguros pesqueros combinados 5

161/000390 Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a las obras de sustitución de una parte del colegio público «Sierra Espuña» de Alhama (Murcia) 5

161/000391 Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para impedir que los médicos especialistas contratados en el Sistema Nacional de Salud, en función de necesidades asistenciales específicas, puedan perder su puesto de trabajo en el mismo 6

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001293 Pregunta formulada por el diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre razones de la tardanza del Ministro de Defensa en realizar una visita oficial a Arabia Saudí, Kuwait y Qatar, tras las guerra del Golfo Pérsico 7

181/001294 Pregunta formulada por la diputada doña Anna Balletbó Puig (G. S), sobre posición española en relación con la demanda del Gobierno guineano de cierre de las emisiones de Radio Exterior dirigidas a dicha ex-colonia española 8

181/001295 Pregunta formulada por el diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre previsiones acerca del cierre de escuelas-taller en Iberoamérica en el año 1995 8

181/001296 Pregunta formulada por el diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre motivos del cierre de más de ocho escuelas-taller en Iberoamérica 9

Núms.		Páginas
181/001297	**Pregunta formulada por el diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre motivos por los que el Instituto Nacional de Empleo (INEM) no sigue financiando el programa de escuelas-taller en Iberoamérica**	9
181/001298	**Pregunta formulada por el diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre opinión del Secretario de Estado acerca de la prioridad del programa de preservación del patrimonio cultural de Iberoamérica**	9
181/001299	**Pregunta formulada por el diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre motivos de la disminución del presupuesto para la restauración del patrimonio hispano en Iberoamérica**	10
181/001300	**Pregunta formulada por el diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre motivos de la retirada del Ministerio de Cultura del programa de preservación del patrimonio cultural en Iberoamérica**	10
181/001301	**Pregunta formulada por el diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre explicación de lo que entiende el Gobierno por una economía viable para Gibraltar**	11

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000386 A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000386.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa al proyecto de construcción del cuarto cinturón en el área metropolitana de Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Exposición de motivos

El proyecto de contrucción del cuarto cinturón en el área metropolitana de Barcelona está provocando un alto rechazo social, tanto por parte del movimiento asociativo, como por parte del considerable número de ayuntamientos afectados.

En el cuarto cinturón se superponen hoy en día dos proyectos con un origen diferente.

El primer proyecto fue impulsado por la Generalitat de Catalunya y está incluido en el Plan Autonómico de Carreteras. Consiste en una vía rápida —tipo autovía— que uniría las ciudades de la segunda corona metropolitana de Mataró, Granollers, Sabadell, Terrassa, Martorell, Vilafranca del Penedès y Vilanova i la Geltrú. Este conjunto de poblaciones son conocidas, también, con el nombre de corona de ciudades maduras.

El segundo proyecto, promovido por el MOPTMA, consiste en una derivación de la autopista A-7 a su paso por el área metropolitana de Barcelona, a modo de by-pass, con el argumento de que, según cálculos técnicos, el tráfico se saturará en el próximo milenio. La duplicidad se iniciaba en Sant Celoni y acababa en Abrera, punto a partir del cual, volvería a unirse a la

A-7. Esta vía formaría parte de un proyecto de mayor alcance contemplado ya en el Plan Director de Infraestructuras, que supondría la duplicación de la autopista A-7 desde Valencia hasta la frontera francesa. Al parecer, los proyectos de las administraciones autonómica y del Estado, se han fusionado felizmente en un nuevo proyecto unitario, tal como se contempla en la adaptación del Plan de Carreteras de Cataluña, sometido recientemente al trámite de información pública.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se opone rotundamente al proyecto del cuarto cinturón por innecesario y porque su construcción atenta contra los principios del desarrollo sostenible y la conexión de éstos con el quinto programa de desarrollo y medio ambiente aprobado por la Unión Europea.

Se declara su innecesidad porque en la actualidad ya existe el sistema de vías rápidas que une estas ciudades. Este sistema lo conforma la autovía que une las autopistas A-19 y A-7, entre Mataró y Granollers, la autopista A-7, entre Granollers y Martorell, el ramal de la autopista A-18 hacia Sabadell y Tarrassa, la autopista A-7, entre Martorell y Vilafranca del Penedès y, por último, el enlace entre esta población y Vilanova i la Geltrú.

La propia coordinadora de ciudades intermedias, integrada por todas las ciudades afectadas, en su declaración de Vilafranca del Penedès, con fecha de 23 de noviembre de 1994, solicitaba una «Ronda Interurbana de la Segunda Corona Metropolitana» con una visión intermodal, y de conectividad de los centros urbanos, «que supere el actual esquema de grandes vías segregadas, radiales o transversales, muchas de ellas de peaje, que parten del territorio». Y continuaba afirmando el documento, «la ronda interurbana de la segunda corona metropolitana que proponemos ha de tener un trazado que aproveche al máximo posible la red viaria existente, con un criterio de mínimo impacto sobre el medio ambiente». Aprovechar al máximo la red viaria existente significa no construir un cinturón de nueva planta.

Por lo que se refiere a la propuesta de vía orbital, es tanto o más rechazable que la anterior, porque antes de desdoblar la autopista A-7 debería pensarse en potenciar el transporte ferroviario, teniendo en cuenta su situación actual: la línea Barcelona-Valencia en velocidad alta a punto de ser operativa y el enlace con la frontera francesa en alta velocidad en fase de proyecto avanzado. Llegado el caso, y haciendo uso de la infraestructura existente, cabría ampliar el número de carriles de la actual autopista A-7. Hay que tener en cuenta que el tráfico de paso por el área metropolitana es bajo, y que las vías centrales de la autopista A-7 están vacías a su paso por Sant Cugat, debido al peaje.

El proyecto del cuarto cinturón no está concebido como una pieza más de un sistema intermodal que tenga en cuenta simultánemente la red viaria, las alternativas ferroviarias y la promoción del transporte público. Y hoy en día, los grandes proyectos de movilidad que obvien la perspectiva intermodal, deberían ser condenados al ostracismo.

Por lo que se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Abandonar el proyecto de construcción de la vía conocida como vía orbital entre Sant Celoni y Abrera, con paso por el norte de Granollers, Sabadell y Tarrassa.

2. Destinar los créditos previstos para la vía orbital, en el programa de inversiones del MOPTMA, a una actuación intermodal en el área metropolitana de Barcelona. Este proyecto contendría las siguientes actuaciones:

a) Introducción de mejoras en la red local actual.

b) Construcción de la ronda ferroviaria del Vallés. Esto supondría el trazado directo que uniría con ancho ibérico las poblaciones de Martorell y Mollet, pasando por Tarrassa y Sabadell. Este trazado aprovecharía parte de la infraestructura ferroviaria ya existente.

c) Promover la puesta a punto de una red express de autobuses entre las poblaciones que conforman la segunda corona de ciudades metropolitanas, en colaboración con la Generalitat de Catalunya.

d) Impulso de una política de rescate de peajes en el sistema definido por la Autopista A-7.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 1995.—**Rafael Ribó i Massó**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de IU-IC.

161/000387

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000387.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para facilitar el derecho de sufragio activo de los ciudadanos de la Unión Europea (UE) residentes en España, en las próximas elecciones municipales.

Acuerdo:
Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Constitucional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para facilitar el derecho de sufragio activo de los ciudadanos de la Unión Europea, residentes en España, en las próximas elecciones municipales, para su debate en la Comisión Constitucional.

El artículo 13.2 de nuestra Norma Fundamental —sin precedentes en nuestra historia constitucional— abre a los extranjeros residentes en España el derecho de participación a través del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones locales.

Conforme a lo establecido por el artículo 13.2 de la Constitución, el artículo 176 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, sobre el Régimen Electoral General determina que:

«Sin perjuicio de lo regulado en el título primero, capítulo primero, de esta Ley, gozan del derecho de sufragio activo en las elecciones municipales los residentes extranjeros en España cuyos respectivos países permitan el voto a los españoles en dichas elecciones, en los términos de un tratado o en el marco de la normativa comunitaria.»

Asimismo, el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, en su artículo 8 B, párrafo 1 establece que:

«Todo ciudadano de la Unión que resida en un Estado miembro del que no sea nacional, tendrá derecho de ser elector y elegible en las elecciones Municipales del Estado en el que resida, en las mismas condiciones que los nacional de dicho Estado...».

Y añade:

«Este derecho se ejercerá sin perjuicio de las modalidades que el Consejo deberá adoptar antes del 31 de enero de 1994, por unanimidad, a propuesta de la Comisión previa consulta al Parlamento Europeo; dichas modalidades podrán establecer excepciones cuando así lo justifiquen problemas específicos de un Estado Miembro.»

Así, efectivamente, en el mes de diciembre de 1994, el Consejo aprobó la Directiva por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no sean nacionales.

En el artículo 14 de la mencionada Directiva, se recoge que:

«Los Estado miembros adoptarán las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir la presente Directiva antes del 1 de enero de 1996, informarán inmediatamente de ello a la Comisión.

Cuando los Estados miembros adopten dichas disposiciones, éstas harán referencia a la presente Directiva o irán acompañadas de dicha referencia en su publicación oficial. Los Estados miembros establecerán las modalidades de la mencionada referencia.»

Si bien es cierto, que en dicho artículo 14 se da un plazo a los Estados miembros para que hagan la transposición de la Directiva a sus correspondientes legislaciones, no es menos cierto que en España las elecciones municipales tendrán lugar el 28 de mayo de 1995, por lo que es necesario establecer de manera inmediata las normas adecuadas para facilitar el derecho de voto de los ciudadanos extranjeros de Estados miembros de la Unión Europea en las elecciones munipales; así como el de aquellos otros ciudadanos pertenecientes a Estados, que no siendo miembros de la Unión, concedan el mismo derecho a los españoles residentes en su territorio, caso de Noruega.

En virtud de todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, a fin de hacer efectivo el derecho de sufragio, en las elecciones municipales, de los extranjeros nacionales de estados miembros de la Unión Europea residentes en España y de aquellos otros Estados en los que exista Tratado de reciprocidad, adopte, a la mayor brevedad, las medidas de índole administrativa y de desarrollo normativo necesarias a tales efectos.»

Madrid, 27 de enero de 1995.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

161/000389

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000389.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la aprobación de una Ley de seguros pesqueros combinados.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, en su calidad de portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, presenta para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca y al amparo de lo dispuesto en los artículos 124 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Proposición no de Ley solicitando la aprobación de una Ley de Seguros Pesqueros Combinados.

En el ámbito del sector económico primario español, el ejercicio de las actividades agrícolas disponen desde antaño de una protección o cobertura del desarrollo de la actividad, que otorga el Gobierno Central mediante la figura del Seguro Agrario Combinado.

En este sentido existe un soporte legal donde se fundamentan las actuaciones aseguradoras de la Administración Central en el ámbito agrícola como es la Ley 87/1978 de 28 de diciembre, y su correspondiente normativa de desarrollo (Real Decreto 2328/79 de 14 de septiembre).

Teniendo en cuenta que la protección normativa y ejecutiva otorgada por la Administración, va dirigida a coadyuvar en la cobertura de los riesgos que se suscitan en el ejercicio de la actividad agraria principalmente de origen natural físico.

Considerando que el ejercicio de la actividad pesquera, es un ámbito de la vida económica que está sujeto, al igual que el agrario, a su desenvolvimiento en los medios físicos y medioambientales de la naturaleza, lo cual implica un índice mayor de dificultad, penosidad y sobre todo riesgo en su desarrollo.

Considerando que la actividad del sector pesquero se encuentra ligada a diversos riesgos englobables físicos y de decisión público-administrativa y que cuando acaecen imposibilitan el desarrollo de la actividad, originando un gran quebranto en el sector pesquero de bajura y altura, y gran altura.

A la vista de los numerosos riesgos y elementos a los que está sujeto la actividad de la pesca, así hundimientos, graves averías, incendios, imposibilidad de utilizar los días de pesca por el mal tiempo, influencias climáticas y naturales, cierre de caladeros después de iniciada la actividad pesquera, así como la imposibilidad de desarrollar la actividad por agotamiento de cuota en casos no imputables a una empresa o grupo de empresas.

Todas estas circunstancias de carácter imprevisible o inimputable contribuyen a la disminución de los recursos pesqueros, por lo que se constata la necesidad de que el Gobierno Central instrumente un mecanismo de cobertura semejante al existente en el sector agrario, que por un lado proteja y por otro sirva para paliar los perjuicios que por tales causas se originan en el sector pesquero.

Es por lo cual el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— La aprobación, previa colaboración con las Comunidades Autónomas con competencia en materia pesquera, de un proyecto de Ley de Seguros Combinados Pesqueros, que regule las actividades y riesgos objeto de cobertura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

161/000390

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000390.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a las obras de sustitución de una parte del colegio público «Sierra Espuña» de Alhama (Murcia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de ley para su debate en la correspondiente Comisión.

Desde el año 1986 los padres de alumnos y grupos sociales del municipio de Alhama vienen demandando una solución global para el colegio público «Sierra Espuña», que, según un informe del mismo año del arquitecto-jefe de la Unidad Técnica de Construcción del MEC, necesitaba una sustitución total de las edificaciones por otras nuevas, ya que la antigüedad, inadecuación y los sistemas constructivos hacían inoportuno los desproporcionados gastos de mantenimiento o reforma.

El 26 de octubre de 1988 se firmó un convenio entre el Ayuntamiento y el MEC con la idea de rehabilitar el Colegio. Esta rehabilitación consistiría, en su primera fase, en la demolición de un pabellón antiguo para construir uno nuevo, y, en su segunda fase, la sustitución del pabellón restante por otro también de nueva construcción. Adecuándose ambos a las necesidades actuales de la enseñanza.

Durante los años 1988-1989, el MEC demolió y realizó la construcción de una parte del edificio por encontrarse ésta en una situación de deterioro muy avanzada.

En la actualidad, ocho años después, una parte importante del Centro Educativo mantiene sus antiguas edificaciones, como son un viejo pabellón y las casas de los profesores que están abandonadas y en avanzado estado de deterioro. Esto supone un grave inconveniente para poder impartir una enseñanza diga como demandan los tiempos que vivimos.

Como consecuencia del tiempo transcurrido sin que se hayan solucionado del todo los problemas que aquejan al Colegio, y ante la pasividad manifiesta de los organismos competentes, los padres siguen movilizándose en demanda de soluciones. Estas se ven truncadas por las diferentes Administraciones. Ante esta situación la Directiva de la APA del Centro, solicitó de la Administración abordar de forma urgente y por el peligro del estado de la parte del Centro aún no sustituida:

a) Demolición del pabellón antiguo y la construcción de uno nuevo.
b) Demolición de las antiguas casas de los profesores.
c) Remodelación de la pista deportiva y construcción de unas nuevas.
d) Construcción de vestuarios y almacén para material deportivo.
e) Instalación de depósitos de agua.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, ante la necesidad urgente de sustitución de una parte actual del colegio público "Sierra Espuña" de Alhama (Murcia), a:

1. Dar prioridad a las obras de sustitución en el colegio público "Sierra Espuña" en las actuaciones de la Dirección Provincial del MEC en Murcia, acometiendo estos proyectos dentro del primer semestre de 1995.
2. Incluir en el proyecto de obras de sustitución del pabellón antiguo y antiguas casas de profesores las actuaciones de:
a) La construcción de un espacio cubierto para educación física;
b) La habilitación de un espacio de recreo para alumnos de preescolar, totalmente independiente del resto del alumnado;
c) La construcción de vestuarios e instalación de depósitos de agua.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de enero de 1995.—**Pedro Antonio Ríos Martínez,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000391

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000391.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para impedir que los médicos especialistas contratados en el Sistema Na-

cional de Salud, en función de necesidades asistenciales específicas, puedan perder su puesto de trabajo en el mismo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la correspondiente Comisión.

Desde hace varios años y tanto en Comunidades Autónomas con INSALUD transferido, como en el resto del sistema sanitario público, se ha procedido a la contratación, tanto de especialistas extranjeros, como de aquellos que, procedentes de otros países, accedieron a la formación vía MIR en nuestro país dentro del cupo previsto para la formación de profesionales foráneos.

Tales contrataciones se produjeron, así se justifican por parte de la administración sanitaria, ante la imposibilidad de que dichas plazas pudieran ser cubiertas por especialistas españoles.

Asimismo, se da la circunstancia de que, en muchos casos y por diferentes razones, los citados profesionales han accedido a la nacionalidad española en el tiempo transcurrido.

Los intentos por parte de la administración sanitaria de proceder a la rescisión de dichos contratos, que se han mantenido durante varios años, darían lugar a situaciones difíciles para estas personas que han estado desempeñando funciones indispensables desde el punto de vista de las necesidades asistenciales de la sanidad pública.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas normativas necesarias para impedir que, tanto los especialistas que hayan obtenido su titulación en países extranjeros, como aquellos que han obtenido su título de especialista en España a través de la cuota prevista para la formación de extranjeros vía MIR, y que hayan sido contratados como tales especialistas en el Sistema Nacional de Salud, en función de necesidades asistenciales específicas, puedan perder su puesto de trabajo en el mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 1995.—**Angeles Maestro Martín,** Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001293

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001293.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Razones de la tardanza del Ministro de Defensa en realizar una visita oficial a Arabia Saudí, Kuwait y Qatar, tras la guerra del Golfo Pérsico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Por qué razones el Ministro de Defensa ha tardado más de dos años y medio en realizar una visita oficial a Arabia Saudí, Kuwait y Qatar, tras la guerra del Golfo Pérsico?

Madrid, 26 de enero de 1995.—**José María Robles Fraga.**

181/001294

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001294.

AUTOR: Balletbó Puig, Anna (G. S).

Posición española en relación con la demanda del Gobierno guineano de cierre de las emisiones de Radio Exterior dirigidas a dicha ex-colonia española.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Anna Balletbó i Puig

Texto

¿Cuál es la posición de España en relación con la demanda del Gobierno guineano de cierre de las emisiones de Radio Exterior dirigidas a la ex colonia española?

Madrid, 1 de febrero de 1995.—**Anna Balletbó i Puig.**

181/001295

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001295.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Previsiones acerca del cierre de escuelas-taller en Iberoamérica en el año 1995.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Estudia el Gobierno cerrar Escuelas Taller en Iberoamérica a lo largo de este año?

Madrid, 31 de enero de 1995.—**José María Robles Fraga.**

181/001296

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001296.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Motivos del cierre de más de ocho escuelas-taller en Iberoamérica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Por qué se han cerrado más de ocho Escuelas Taller en Iberoamérica?

Madrid, 31 de enero de 1995.—**José María Robles Fraga.**

181/001297

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001297.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Motivos por los que el Instituto Nacional de Empleo (INEM) no sigue financiando el programa de escuelas-taller en Iberoamérica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Por qué el INEM no sigue financiando el Programa de Escuelas Taller en Iberoamérica?

Madrid, 31 de enero de 1995.—**José María Robles Fraga.**

181/001298

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001298.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Opinión del Secretario de Estado acerca de la prioridad del programa de preservación del patrimonio cultural de Iberoamérica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Considera el Secretario de Estado que el Programa de Preservación del Patrimonio Cultural de Iberoamérica es un programa prioritario?

Madrid, 31 de enero de 1995.—**José María Robles Fraga.**

181/001299

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001299.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Motivos de la disminución del presupuesto para la restauración del patrimonio hispano en Iberoamérica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Por qué el presupuesto para la restauración del Patrimonio hispano en Iberoamérica es la mitad del año pasado y la tercera parte del año 1989?

Madrid, 31 de enero de 1995.—**José María Robles Fraga.**

181/001300

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001300.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Motivos de la retirada del Ministerio de Cultura del programa de preservación del patrimonio cultural en Iberoamérica.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Por qué el Ministerio de Cultura se ha retirado del Programa de preservación del Patrimonio cultural en Iberoamérica?

Madrid, 31 de enero de 1995.—**José María Robles Fraga.**

181/001301

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001301.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Explicación de lo que entiende el Gobierno por una economía viable para Gibraltar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Qué es lo que entiende el Gobierno Español por una economía viable para Gibraltar?

Madrid, 31 de enero de 1995.—**Javier Rupérez Rubio.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961